



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 17 de febrero de 1992. — Número 34

Página 389

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto de Presidencia 19/1992 de 14 de febrero, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno 390
- 1.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 21 de enero de 1992, por la que se dascalifica una vivienda sita en esta provincia, de protección oficial 390
- #### 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Posadillo (Polanco), San Mamés de Meruelo (Meruelo) y en Liaño (Villaescusa) y exposición al público del plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1992 390

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Deudores a la Seguridad Social 391
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Deudores a la Hacienda Pública 391
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes de apremio por débitos a la Seguridad Social y convenio colectivo de la empresa «Remolques y Servicios Marítimos, Sociedad Anónima» 392
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes A. T. números 170/91 y 120/91 396

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Cese de funcionario eventual 397
- Torrelavega. — Aprobar inicialmente la plantilla de personal 397

2. Subastas y concursos

- Camargo. — Concurso para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales 398
- Selaya. — Aprobadas las obras de remodelación del cementerio municipal 398
- Puente Viesgo. — Subasta para la reparación del tejado de la antigua estación de FEVE 399

3. Economía y presupuestos

- Puente Viesgo. — Solicitar y tramitar un préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y aprobar provisionalmente el presupuesto general de 1992 399
- Suances. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/91 399
- El Astillero. — Aprobado el padrón del impuesto de vehículos para 1992 399

4. Otros anuncios

- Cartes. — Solicitud de licencia para depósito de gas licuado de petróleo 400
- Laredo. — Expediente de expropiación forzosa 400

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 381/87 400
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 639/91 401
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 129/91 .. 401

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 121/91 402
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 950/90 402
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 2.203/83 . 403
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 300/90 . 403
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 123/91 . 403
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 209/90 y 89/91 403
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 1.653/89 y 2.724/88 404
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expediente número 71/90 404

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de Presidencia 19/1992 de 14 de febrero, encomendando el despacho de la Consejería de Presidencia al vicepresidente del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º a) del Decreto 24/1984, de 28 de mayo, por el que se determinan las competencias del vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia los días 17 al 23 del presente mes de febrero, ambos inclusive, del titular de la Consejería de Presidencia, le sustituya en el ejercicio de sus funciones el ilustrísimo señor don Roberto Bedoya Arroyo, vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Santander, febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

92/18999

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 21 de enero de 1992, por la que se descalifica una vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente 39-1-0078/82, en orden a la descalificación voluntaria instada por don Víctor de la Escalera Ruiloba de la vivienda de su propiedad sita en bajada Gándara, número 54, piso 7.º, letra «E» (hoy avenida de Honduras, número 1-7.º «E»), de esta capital;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al tomo 2.100, libro 831, folio 130 y finca número 67.474;

Resultando que con fecha 27 de agosto de 1986 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder en las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Vistos el apartado 4 del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial,

aprobado por R. D. 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo 1.º del R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección, los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera de R. D. 3.148/78, de 10 de noviembre, y, por último, el R. D. 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria;

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Víctor de la Escalera Ruiloba.

Lo que participa para conocimiento y efectos.

Santander, febrero de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/8947

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Valentín Sollet Alonso, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Posadillo (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85456

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Pérez Puente, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de San Mamés de Meruelo (Meruelo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85663

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días,

el expediente promovido por don Antonio Rojas Fernández, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85652

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1992, el plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1992, se hace público que durante diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes del citado plan de obras podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 12 de febrero de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Soleta Pérez.

92/16895

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido

Dña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/04, Maliaño,

Hace saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudora a la Seguridad Social por los siguientes débitos:

Nombre: «Industrial Técnica, S. C.». Municipio: Camargo. Período: Marzo-diciembre de 1990 y enero de 1991. Importe: 1.045.195 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 27 de marzo de 1991, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo,

por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se la requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander a 17 de enero de 1992.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

92/8855

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Torrelavega

ANUNCIO

Por haberse negado a firmar los justificantes de notificación las personas obligadas a ello, en relación con las Certificaciones de Descubierta que a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, que conforme el artículo 106 del mencionado Reglamento, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas la siguiente PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20%, y dispongo de proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran en el ANEXO.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley Gral. Tributaria): DE REPOSICION: en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dependencia de Recaudación, ó RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO

a) recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes, ambos inclusive.

b) recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publique.

MODOS DE INGRESO

1.- En la Caja de la Delegación ó Administración de Hacienda en metálico ó talón conformada por el banco.

2.- A través de banco ó cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONAR que le será facilitado en ambos casos por la Administración de Hacienda de Torrelavega.

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	C.I.F.	NºCERTIF.	CONC. PTO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Abascal Abascal, José	07786689	91/7209	S. Tráfico S 6085 U	2.400	Torrelavega
Bielva Arenal, Ramon	13939546	91/8668	S. Tráfico	30.000	Alfoz Llorado
Bilbao Diaz, Aniceto	13843592	91/8467	S. Tráfico S 5370 U	60.000	Valdaliga
Bolado Arguello, M Nieves	13896959	91/8727	S. Tráfico S 8589 O	24.000	Torrelavega
Briz Iosa, José Antonio	72124103	91/6029	S. Tráfico M 5833LK	24.000	Vega Liébana
Caba Sarabia, José Antonio	72123705	91/5872	S. Tráfico S 0801 G	30.000	Cabezón Sal
Caba Sarabia, José Antonio	72123705	91/5937	S. Tráfico S 0801 G	12.000	Cabezón Sal
Cayuso Azcona, Antonio	13879038	91/5874	S. Tráfico S 02889 E	2.400	Alfoz de Llorado
Ceballos Marcano, José Luis	72117751	91/8620	S. Tráfico	1.200	Cieza
Ceballos Marcano, José Luis	72117751	91/8619	S. Tráfico	1.200	Cieza
Ceballos Marcano, José Luis	72117751	91/8618	S. Tráfico	6.000	Cieza
Diaz Pérez, M Rosa	13904053	91/7183	S. Tráfico S 1469 L	24.000	Alfoz Llorado
Diaz Pérez, José Ramón	13878633	91/7259	S. Tráfico S 0861 W	6.000	Alfoz Llorado
Dominguez Riopente, Alfonso	13912738	91/7359	S. Tráfico S 1439 W	36.000	Torrelavega
Fernandez Gutierrez, Carlos	13878800	91/7455	S. Tráfico S 4323 K	18.000	Torrelavega
Fernandez Ruiz, Cefarino	13908018	91/8442	S. Tráfico B 9144FD	30.000	Corrales B.
Fernandez San Miguel, Javier	13913108	91/7063	S. Tráfico S 7589 S	60.000	Miengo
Fombellida Iledias, Agustín	13850322	91/6041	S. Tráfico S 1020 O	60.000	Cillorigo
Fombellida Iledias, Agustín	13850322	91/6055	S. Tráfico S 1020 O3	60.000	Cillorigo
Gómez Gómez, M del Pilar	13690018	91/7397	S. Tráfico S 3095 W	6.000	Cabezón Sal
Gómez Gómez, M del Pilar	13690018	91/7398	S. Tráfico S 3095 W	6.000	Cabezón Sal
González Fernandez, Ricardo	72121199	91/8621	S. Tráfico S 9604 S	60.000	Cillorigo
González de Ferado Gutierrez, Cesar	31057096	91/8438	S. Tráfico HI 6137 AN	30.000	Cabuarniga
González Pérez, Fernando	13905528	91/6059	S. Tráfico B 3906 EP	30.000	Suances
González Romanillo, Elena M	13929400	91/7316	S. Tráfico S 6779 F	24.000	Torrelavega
González Saiz, Manuel	13851574	91/7062	S. Tráfico S 3739 K	60.000	Torrelavega
Gutierrez Sanchez, Fco. Javier	72116723	91/6143	S. Tráfico C 2048 AF	2.400	Val S. Vta.
Gutierrez Sanchez, Fco. Javier	72116723	91/6151	S. Tráfico O 2048 AN	6.000	Val S. Vta.
Gutierrez Sanchez, Fco. Javier	72116723	91/6058	S. Tráfico S 44522	18.000	Val S. Vta.
Gutierrez Sanchez, Fco. Javier	72116723	91/6116	S. Tráfico O 2048 AN	2.400	Val S. Vta.
Jiménez Pérez, Juan Andrés	13917502	91/5985	S. Tráfico S 2574 E	6.000	Torrelavega
Jiménez Pérez, Juan Andrés	13917502	91/8500	S. Tráfico S 2574 E	18.000	Torrelavega
Jiménez Pérez, Juan Andrés	13917502	91/8501	S. Tráfico S 2574 E	12.000	Torrelavega
Ladrado Samperio, Constantino	13905332	91/7420	S. Tráfico S S 4806 T	36.000	Torrelavega
Obeso Babago, Joaquín	13926161	91/5344	S. Tributaria/89	30.000	Herrerias
Peon Reggadas, Alberto	13917305	91/7314	S. Tráfico B0 6441 U	60.000	Polanco
Ruisanchez Cordovillo, M Angeles	13894952	91/7235	S. Tráfico S 0384 O	6.000	Torrelavega
Ruiz Abascal, Julia	13840348	91/5242	Int. demora /88	80.754	Torrelavega
Ruiz Abascal, Julia	13840348	91/5240	Int. demora/86	252.098	Torrelavega
Ruiz Abascal, Julia	13840348	91/5239	Int. demora/87	123.547	Torrelavega
Ruiz Abascal, Julia	13840348	91/5241	Int. demora/84	352.333	Torrelavega
Ruiz Abascal, Julia	13840348	91/5238	Int. demora/85	202.510	Torrelavega
Teran Diez, Angel	13916545	91/6024	S. Tráfico S 2899 L	30.000	Potes



Torrelavega a 17 de Enero de 1992
 EL JEFE DE SECCION DE RECAUDACION,

fdo.: Maximino Fdz. Alonso

92/14424

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Don Jesús María Fernández de Puelles Martínez, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o de liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente

sente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno pliego de descargos ante el Director Provincial, advirtiéndoles que, transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Número de acta: 01I-2.447/89. Empresa: «Encofrados Torrelavega, S. C.». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 01I-2.448/89. Empresa: «Encofrados Torrelavega, S. A.». Sanción: 120.000 pesetas.

Número de acta: 2S-407/91. Empresa: Don Francisco Javier Robles Martín. Sanción: 40.782 pesetas.

Número de acta: 2S-414/91. Empresa: Don Manuel Valle González. Sanción: 59.328 pesetas.

Número de acta: 2S-415/91. Empresa: Don Manuel Valle González. Sanción: 348.230 pesetas.

Número de acta: 2S-1.583/91. Empresa: Don Manuel Valle González. Sanción: 100.000 pesetas.

Número de acta: 2S-1.584/91. Empresa: Don Manuel Valle González. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 3S-1.519/91. Empresa: Don José Charlón Jiménez. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 1S-1.520/91. Empresa: Don José Charlón Jiménez. Sanción: 5.000 pesetas.

Número de acta: 2S-1.530/91. Empresa: «Edificaciones del Norte, S. A.». Sanción: 400.000 pesetas.

Número de acta: 3S-1.818/91. Empresa: «María Gómez y doña Carmen Anares, S. C.». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 1S-1.970/91. Empresa: «Fermín Sobrón García, S. A.». Sanción: 5.100 pesetas.

Número de acta: 3S-1.971/91. Empresa: «Fermín Sobrón García, S. A.». Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 1S-1.989/91. Empresa: Doña María Ángeles Fernández Mantecón. Sanción: 100.000 pesetas.

Número de acta: 4E-1.990/91. Empresa: Doña María Ángeles Fernández Mantecón. Sanción: 1.000.000 de pesetas.

Número de acta: 12E-2.009/91. Empresa: Don Hipólito Fernández y don Juan J. García. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 3S-2.010/91. Empresa: Don Hipólito Fernández y don Juan J. García. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: 2S-586/91. Empresa: Don Hipólito Fernández y don Juan J. García. Sanción: 233.963 pesetas.

Número de acta: 3S-1.965/91. Empresa: «Transportes y Excavaciones Torrelavega». Sanción: 80.000 pesetas.

Número de acta: 3S-2.006/91. Empresa: «Antonino, S. A.». Sanción: 51.000 pesetas.

Santander, 20 de enero de 1992.—El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Jesús María Fernández de Puelles Martínez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

EDICTO

Don Esteban Sainz Ríos, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Seguridad Social en la Zona de SANTANDER-Capital (U.R.E. núm. 39010),

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio por débitos a la Seguridad Social a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que a continuación se detallan:

N.EXPTE.	DEUDOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
88/311	PEREZ CLIMENT, ESTEFANIA	3 NOVIEMBRE, 27	86/87	186.115
88/1422	NEGRETE MAZON, JOSE	SAN ROMAN, 43	86 A 89	649.406
1741	REVUELTA PEÑA, LOURDES	RIO PILA ENTR.H,9	7-11/84	69.036
2957	LIPOQUIMICAS REUNIDAS, S.A.	CASTILLA, 87	79 A 85	3.337.100
2358	AURORA SUAREZ, VICENTE	ALTA, 20	1987	203.918
3603	HERRAN TORRE, FCO.	REINA VIC., 121-2*	1-12/82	49.147
3651	DIAZ PARRA, NIEVES	MONTE, 28-B	1-4/82	16.382
3673	PEREZ-OLEAGA LOPEZ, ANT*	CASTELAR, 45	12/83	4.630
3695	MONTERO ANTON, JOSE M*	PEÑAS ARRIBA, 2 A	81-82	15.947
4122	AKUNIN, S.A.	LEALTAD, 5	6/81	18.532
89/117	VENERO VELASCO, ANTONIO	COL. UNIV., 23	1985	175.420
298	MARAÑON MARTINEZ, RAFAEL	ADARZO, S/N	6-9/89	120.240
446	GARCIA GOMEZ, BERNARDINO	DIV. AZUL, 2	1987	141.609
461	TOCA BARCENA, M* JESUS	FLORANES, 10	90-91	234.360
469	TRANSPORTES MARURI, S.L.	URB. CABO MEN., 6	11-90	32.354
575	CANTRADE BROKERS, S.R.L.	BURGOS, 11-5*	10-90/3-91	552.942
90/245	MARTA GOMEZ Y CARMEN ANDRES D. VELARDE., 17		11-88	9.056
501	PEREZ CARBALLO, PEDRO A.	B*CUETO, 82	1986	145.659
769	PUNTO ZERO CERAMICHE, S.A.	FLORANES, 10	08/90	76.059
607	GARCIA GONZALEZ, HILARIO	COBO TORRE, 5	1987	203.918
770	N.S.C. INFORMATICA	P. PRINCIPE, 4	8-90/3-91	765.117
792	TAYMO, S.C.	TETUAN, 53	89-90-91	679.869
795	MAQUINVI, S.C.	B*LA PEREDA, 112	1990	197.062
1155	GTRREZ. TAREI, ERIC	BJA. ENCINA, 9-3*	10-87	16.993
1242	SAN MIGUEL LOPEZ, JOSE M.	SAN MARTIN, 3	87-88	297.013
1462	LIMAN CANTABRIA, S.A.	BJA. RUMAYOR, 20	90-91	3.645.552
1449	VIDEO CLUB CANTABRO, S.L.	SAN FERNANDO, 8	90-91	583.267
91/13	ARCE Y ARCE, S.C.	M. HERMIDA, 7	12/90	32.421
64	CRUZ MAZO, JOSE MANUEL	GRAL. DAV., 264	03/86	16.184
109	FUENTE PEREZ, JESUS	RUIZ ZORRILLA, 3	86-87	131.901
112	BALBAS MTNEZ., MANUELA	GRAL. DAV., 26	86-87	179.645
135	ROSA GLEZ., JOSE LUIS	CAMPOGIRO, 28	84-85	258.263
153	SOLORZANO LAVIN, LUIS G.	CERVANTES, 18	06/87	16.993
176	ARROYO CRESPO, JOSE LUIS	MIES VALLE, 3	86-87	398.130
264	RUILOBA FERNANDEZ, MANUEL	EL CAMPON, 64	84 A 87	656.393
464	LORENZO HUERTA, ANGELA M	PRL. FLORANES, 46	03/05-86	32.368
477	BARBA COCA, MILAGROS	M. HERMIDA, 72	86-87	381.946
622	SANCHEZ VILLANUEVA, JOSE A.	COL. PINARES, B-7	07/87	16.993
704	LOPEZ-CHACARRA DIEZ-ROMERAL MARIA EUGENIA	BJADA ENCINA 15	1986	16.185
751	CANTBRA Y CERAMICA Y PORCELANA, S.A.	CARMEN, 13	90/91	2.490.350
763	CRESPO GOMEZ, MANUEL	VIRGEN CAMINO 14	07/11-88	88.629
777	GARCIA SANTOS, L ALBERTO	JOSE M COSSIO 13	88-89	353.503
852	ROSILLO FERNANDEZ, JOSE	CISNEROS 21	84-85	115.324
988	INGELMO PEÑA, ALEJANDRO	JUSTICIA 4	10/12-84	41.421
1003	ROJO PEREZ, CARMEN	MONTE 67	12/88-3/89	74.992
1064	CANALES GUTIERREZ CARMEN	TR. FLORANES, 12	86-87-88	2.681.726
1117	PILAR ARROYO S.L.	G. MOLA, 70 BJO	90-91	717.298
1182	CHIN CHIN CHAO	BURGOS, 11	87 A 91	1.631.039
1188	MARTIN MTNEZ., JOSE FERMIN	STA. TSA. JESUS, 6B	1990	383.085
1216	VALDES GTRREZ, ROBERTO	SAN FDO., 58	6/12-80	3.108
1221	MARTINEZ FAGUNDEZ, CARLOS	ALTA, 26	80-81	12.435
1225	MTNEZ. LOMBERA, M. ADORACI.	ANT* LOPEZ, 42	1-3/85	43.855
1226	GANZO G., RAMON FELIPE	FLORANES, 51	1-10/81	41.631
1234	LAVIN COBO, MANUEL	M. HERMIDA, 54	08/83	12.000
1246	SOBRINO GRANJA, M. CARMEN	ANDRES RIO, 7	06/90	80.438
1261	PRECIADO MARCANO, ISABEL	ISAAC PERAL, 28	10/90	78.120
1275	SAN JUAN OSADO, FLORENCIO	S. FERNANDO, 72	1990	699.471
1301	MOJA GONZALEZ, FCO JAVIER	CERVANTES, 20	08/86	16.184
1302	FERNANDEZ MARTIN, BELEN	COL. VIR. CAMINO 6	06/87	11.800
1304	FDEZ. FARIA, MAGDALENA.	TV. CUEVAS, 17	04/88	12.950
1310	LOPEZ PENILLA, M. ISABEL	MAGALLANES 18	08/12-88	64.752
1330	MERINO HOYAL, LUCIA	GANDARA JUNCO 6	03/88	12.950
1332	PEREZ CAVANILLA, JOSE ANT*	GRAL DAVILA, 324	09/12-88	77.701
1352	REYES ELENA, FCO. ROBERTO	JUAN HERRERA 6	11/88	12.950
1354	HERNDO BOCOS-SASTRE CONSUELO	AV CASTROS 77	7/87-12/88	226.208
1355	VAZQUEZ RAMIREZ, JESUS	GRAL DAVILA 324	06/87	11.800
1362	FDEZ-CAVADA MOCHALES PILAR	AV. PONTEJOS 3 A	01/12-88	155.404
1377	GARRIDO BOIADO, ABEL	AV. CASTROS 77	02/88	12.950
1379	GOMETZA ONAINDIA, BEGOÑA	P. GALDOS, 6 E-1	02/88	12.950
1381	PARDO FERNANDEZ, SILVIA M.	FEDERICO VIAL, 3	03/88	12.950
1389	GOMEZ GABALDON, BELEN	AV. CASTROS 38	06/88	25.900
1413	PAEZ VALENCIA, M. TERESA	BJAD TEJA 2	1988	155.404
1414	SERRANO ESTOPIÑA, ANA M.	GRAL DAVILA, 82 F	2/3-88	25.900
1415	RUIZ CAMPO, M. CARMEN	G. DAVILA B 7-70 D	11/12-88	25.900
1425	DETERGENTES CANTABRIA S.L	CANALEJAS 16	11/90	87.354
1426	VIAJES MARKAY S.A.	VARGAS, 59 BAJO	90/91	1.119.269
1452	SAIGER, S.L.	RUALASAL, 6	11/90	38.558
1456	CUEVAS CANSECO, IRENE de las	Z. OSORIO, 1	12/90-3/91	657.099
1463	SUPER FORNE CANTAB. C.B.	CUESTA, 4	11/90	52.081
1472	PUERT. METALICAS JAN S.A.	CUESTA, 4	01/03-91	88.140
1497	COMERCIAL DESPIECE VACUNO	BAJ. CALERUCO, 5	01/03-91	996.526
1505	EUROCAUCHO CANTABRIA S.L.	TV. VALDERRAMA, 5	01/91	97.742
1515	MATIUS COMPUTERS S.L.	CUESTA, 4	10/11-90	61.200
1546	OBREGON RUIZ, JOSE ANTON.	VALDENJOJA, 6 A	01/88	12.950
1547	GANDARILLAS GANDARILLAS ANA GR.	S. ROQUE, 5	01/02-86	22.478
1560	GOMEZ RUIZ, PABLO	VARADERO, 2	1/3-91	204.334
1583	ARANZABAL SANCHEZ, JOSE L.	BJA. ENCINA, 6	02/91	62.182
1585	GANDARILLAS SAN MIGUEL, S.A.	JUAN HERRERA, 5	1/3-91	278.386
1586	GARCIA GARCIA, JESUS	GRAL. DAV., 242	1/3-91	5.569
1594	FORUM DOS, S.A.	CALVO SOTELO, 3	02/91	61.531
1636	ALIMENTACION CONFRE S.L.	ADARZO, NAVE 12-26	02/91	129.277
1646	ARCE RUIZ JOAQUINA	M. HERMIDA, 7	02/91	33.105
1649	VILLEGAS CARDIN. MARIA	CISNEROS, 7	84/85	168.039

En dicha relación dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región, Providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General."

Contra la misma, y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De Reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, C/ Isabel II n.º 30-1.ª escalera dcha., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el plazo de OCHO DIAS despues de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, a 27 de enero de 1992
RECAUDADOR EJECUTIVO EN FUNCIONES,
do. Esteban Ruiz Rios.



92/11568

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Remolques y Servicios Marítimos, S. A.»

ARTICULO 1º.- Ambito personal. El presente convenio regula las condiciones de trabajo del personal de flota de la empresa "REMOLQUES Y SERVICIOS MARITIMOS, S.A." que operen en el puerto de Santander.

ARTICULO 2º.- Entrada en vigor y duración. El presente convenio entrará en vigor a todos los efectos cuando sea publicado en el B.O.P. Por el contrario, los efectos económicos serán desde el 1 de Enero de 1992. Su duración será de tres años, desde el 01/01/92 al 31/12/94.

ARTICULO 3º.- Prórroga y denuncia. El presente convenio quedará prorrogado tácitamente por sucesivos periodos de una anualidad, y siguientes, excepto que mediara denuncia en forma, con tres meses, como mínimo, de antelación.

ARTICULO 4º.- Vinculación a la totalidad. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible.

ARTICULO 5º.- Absorción y compensación. Las condiciones retributivas de trabajo que se establecen en este Convenio, compensarán y

absorberán en conjunto anual las existencias anteriormente a su entrada en vigor, cualquiera que sea su naturaleza o el origen de las mismas.

ARTICULO 6º.- Comisión paritaria. Se creará una comisión de seguimiento para la interpretación del presente Convenio o de cualquier norma de carácter general que, con mayor o menor rango legal, pueda influir en la aplicación del mismo.

Estará formada por tres representantes de la parte social de la empresa elegidos entre la plantilla de la misma y por tres representantes de la Dirección de la empresa.

ARTICULO 7º.- Dotación. La tripulación mínima para cada buque remolcador será la fijada en cada momento por la Autoridad de Marina.

ARTICULO 8º.- Jornada de trabajo. Dadas las especiales características, naturaleza del trabajo a desarrollar, y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2001/83, se acuerda un periodo de embarque obligatorio de 30 días continuados, y de otros 30 días de descanso, que absorberá los festivos semanales, los intersemanales, y los 30 días de vacaciones. Todo ello de forma rotativa y continuada, y que no podrán ser compensados económicamente.

Se percibirán ambos periodos según Tabla Anexa.

ARTICULO 9º.- Periodo de prueba. El periodo de prueba para las distintas categorías que integran el personal de las empresas será:

- Patrones, Mecánicos Navales de cualquier clase: será de 90 días de trabajo efectivo.
- El resto del personal: 30 días de trabajo efectivo.

Durante este periodo de prueba ambas partes podrán rescindir el contrato de embarque, (o contrato de trabajo) sin causa alguna que lo justifique, pero siempre que medie una antelación mínima de 8 días. La Incapacidad Laboral Transitoria derivada de accidente o enfermedad

común o laboral interrumpirá dicho periodo de prueba.

ARTICULO 102.- Licencias y permisos. Se establecen los periodos de permiso retribuidos y de concesión obligatoria por parte de la empresa según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Obviamente, los días de permiso y licencia son naturales. Los gastos de viaje correrán exclusivamente a cargo del trabajador.

Los permisos retribuidos no son acumulables a periodos de descanso, a excepción de los de matrimonio y natalidad.

Cuando uno o varios trabajadores se encuentren disfrutando permiso o licencia, a requerimiento de la Dirección de la Empresa, podrá ser sustituido dicho personal, en cualquier momento, por los demás trabajadores presentes de flota.

ARTICULO 112.- Excedencia. Los trabajadores podrán solicitar excedencias voluntarias cuando cuenten como mínimo un año de antigüedad en la Empresa. La excedencia no podrá ser inferior de un año ni mayor de cinco. Las peticiones se resolverán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la solicitud, ateniéndose en lo legal a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

CONDICIONES ECONOMICAS

ARTICULO 122.- Salario Base. Todo el personal afectado por este Convenio percibirá dicho salario base, de acuerdo con la categoría para la que fue contratado, independientemente de su titulación, académica o profesional, actual o futura, y según los niveles, que para las distintas categorías se establecen en la tabla retributiva del Anexo I de este Convenio.

ARTICULO 132.- Plus de Antigüedad. Se abonará en trienios por un importe del 3% calculado sobre el

salario base de cada categoría profesional, según tabla Anexa.

ARTICULO 142.- Plus de Convenio. El presente plus unifica, engloba, sustituye y absorbe a los antiguos pluses de disponibilidad, actividad y cualquier otro que se hubiera devengado o se pudiera devengar. Y se abonará en la cuantía señalada en la tabla Anexa.

ARTICULO 152.- Gratificaciones extraordinarias de Verano y Navidad. Todos los trabajadores afectados por este Convenio, percibirán sendas pagas a razón de salario real que se liquidarán el 15 de Julio y el 15 de Diciembre respectivamente.

Su calculo y devengo tendrá caracter semestral del 1 al 30 de Junio la de Julio y de 1 de Julio a 31 de Diciembre la de Navidad.

ARTICULO 162.- Ropa de trabajo. La Empresa facilitará la ropa de trabajo, renovándola cuando se justifique su necesidad.

ARTICULO 172.- Ayuda escolar. La empresa conviene abonar en concepto de subvención para material escolar la cantidad de 12.000 pts. anuales por cada hijo de empleado y hasta que cumpla la edad de 25 años, siempre que justifique su escolaridad.

ARTICULO 182.- Premio de natalidad. Se establece un premio consistente en el pago único de 15.000 pts por nacimiento de hijo/a.

ARTICULO 192.- Incapacidad Laboral Transitoria. Las situaciones de I.L.T., cualquiera que sea su contingencia y mientras no sea dado de alta el trabajador, con curación o propuesta de invalidez, o pase, por el transcurso del tiempo, a percibir las prestaciones directamente del INSS o de la Mutua Patronal, serán complementadas por la Empresa hasta el 100% del salario real devengado durante el mes anterior.

ARTICULO 202.- Seguro complementario de Accidentes. La Empresa se obliga a concertar y

contratar a su cargo y a favor de cada uno de los trabajadores, un Seguro de Accidentes con la siguiente cobertura:

- Por muerte: ocho millones de pesetas.
- Por Invalidez Permanente Absoluta: diez millones de pesetas.

Todo ello sin perjuicio de las pensiones o indemnizaciones que por dichas contingencias se acrediten con cargo a la Seguridad Social o Entidades Colaboradora.

ARTICULO 21º.- Actividad Sindical. En lo concerniente a la actividad sindical se estará a lo que disponga la Ley 8/1980 de 10.03.80 (Estatuto de los Trabajadores) y la Ley Orgánica 11/1.985 de 02.08.85 (Ley Orgánica de la Libertad Sindical).

INCREMENTO SALARIAL

Se aprueban las Tablas Salariales para 1992, en su caso con revisión al I.P.C. real, según Tabla Anexa que se adjunta.

Para los años sucesivos, será igualmente la del I.P.C. previsto, revisable a principios del año siguiente con el I.P.C. real más medio punto.

TABLA ANEXA I

	<u>SALARIO BASE</u>	<u>PLUS CONVENIO</u>
- PATRON MAYOR	126.260	29.984
- MAQ. NAV. JEFE	128.400	45.622
- MEC. NAV. MAY.	126.260	27.532
- PAT. TRAF. INT.	109.140	22.500
- MECANAR	109.140	19.216

92/9616

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 170/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a ciento treinta viviendas de la constructora de doña María Remedios Lastra Ruiz, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: La Venera-Castillo.

Final: Villa de Noja.

Centro de transformación:

Denominación: Villa de Noja.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 966.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de diciembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/86346

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 120/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.050 metros.

Origen: Malecón.

Final: C. T. C. La Barquera.

Centro de transformación:

Denominación: La Barquera.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: 12.000 + 2,5 % + 5 % 400/230 V.

Situación: Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 13 de diciembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/86237

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Cese de funcionario eventual

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 16 DE ENERO DE 1992

De conformidad con lo señalado por los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 41.14.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, vengo en disponer el cese de don Marcos Manuel Bermejo Gil, como auxiliar de grupos políticos de este Ayuntamiento.

Santander, 17 de enero de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/8783

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12-12-91.

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

DENOMINACION	Nº	GRUPO	CATEGORIA	OBSERVACIONES
Secretario	1	A	Primera	
Intervención	1	A	Primera	
Depositarario	1	A	Unica	Vacante

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Técnico A.Gr	7	A	Admón.Gral	Técnica		Técnico
Administrat.	13	C	Admón.Gral	Administrat.		Administrat.
Auxiliar	23	D	Admón.Gral	Administrat.		Auxiliar
Subalterno	10	E	Admón.Gral	Subalterna		
Inge.C.C.P.	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Ing.CCP.
Arquitecto	2	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Arquitect
Ayde Laborat.	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Jefe Lab.
Dtor.M.N.G.	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Dtor.MNG
Dtor.B.M.Mue.	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Dtor.BMM
Técnico	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Técnico

DENOMINACION	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Aparejador	3	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Aparejad.
Perit.o Ing.T	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Perito
Ing.Técnico	3	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Ing.Téc.
Téc.Ar.Bib.Mu	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Téc.A.B.M
Téc.Bib.Med.J	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Técni.Bib
Técnico Depor	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Téc Depor
Asistente S.	2	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Asistente
Analista Prog	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Anal.Prog
Técnico.Inter	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Técnico
Téc.Anim.S.C.	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Téc.A.S.C
Delineante	5	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Delinean.
Ayd. Laborat.	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Ayd.Labo.
Animador S.C.	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Animad.SC
Inspect.Acti.	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Inspector
Maestro Ind.	1	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Maest.Ind
Progr.Operad.	2	C	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Prog.Ope.
Aux. Deline.	1	D	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Aux.Deli.
Oficial Jefe	1	A	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Loc.	Oficial J
Suboficial	1	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Loc.	Subofic.
Sargento	3	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Loc.	Sargento
Cabo	6	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Loc.	Cabo
Guardias	71	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Loc.	Guardias
Cabo Bombero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Ext.In	Cabo
Bombero	18	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Ext.In	Bombero
Bombero Cond.	5	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Ext.In	Bomb. Con
Program.CPD.	1	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Programad
Operador CPD	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Operador
Jefe Conduct.	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Jefe Con.
Conductor	8	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Conductor
Listero Almac	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	List.Alma
Cons.P.Abasto	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Conserje
Cons.Matadero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Conserje
Sepulturero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Sepultur.
Rev.Contador	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Revisor
Cobrador	1	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Es	Cobrador
Ofic.Serv.Esp	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Of.Ser.Es
Encarg. Obras	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Encargado
Encarg.Pintu.	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Encargado
Encarg. Aguas	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Encargado
Maestro Fonta	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Maestro
Maestro Carp.	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Maestro
Electricista	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Electric.
Ofic. Albañil	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Oficial

DENOMINACION	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Ofic. Carpint	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Oficial
Ofic. Electr.	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Oficial
Ofic. Pintor	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Oficial
Ofic.Mantenim	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Oficial
Fontanero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Fontanero
Jardinero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Jardinero
J.Grup. Puesto	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Jef.Grupo
Conduct.Obras	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Conductor
Ayd. Oficios	14	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Ayudante
Ayd. Electri.	3	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Ayudante
Ayd. Telefon.	1	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Ayudante
Vigil. Aguas	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Vigilante
Vigil. Jard.	2	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Vigilante
J.Grup.Limpi.	2	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Operario
Barrendero	35	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Operario
Operario	8	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Operario
Mujer Limpiez	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic	Limpiad.

C) PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL

DENOMINACION	Nº	OBSERVACIONES
Secretaria particular Alcaldía	1	Funcionaria de Empleo o eventual
Secretarias Grupos Políticos Municip.	4	Funcionarias de Empleo o eventuales
Asesor Laboral	1	Funcionario de Empleo o eventual
Periodista	1	Funcionario de Empleo o eventual

D) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Músico de 1ª	17	Graduado Esc. o equi.	T.Parc. Med.J.
Músico de 2ª	11	Graduado Esc. o equi.	T.Parc. Med.J.
Músico de 3ª	7	Graduado Esc. o equi.	T.Parc. Med.J.
Encargado	4	Graduado Esc. o equi.	
Jefe de Grupo	2	Graduado Esc. o equi.	
Conductores	10	Graduado Esc. o equi.	
Oficial	22	Graduado Esc. o equi.	
Fontanero	1	Graduado Esc. o equi.	Oficial
Palista Conductor	1	Graduado Esc. o equi.	
Auxiliar Bibliotec.	1	Graduado Esc. o equi.	
Ayudante	1	Certificado Escolari.	1 Limp./1 MNG
Jefe de Grupo	2	Certificado Escolari.	
Operario	104	Certificado Escolari.	
Conserje M.N.G.	2	Certificado Escolari.	
Guardas	2	Certificado Escolari.	
Vigilante Aguas	1	Certificado Escolari.	
Ordenanza	1	Certificado Escolari.	
Limpiadora	4	Certificado Escolari.	

E) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	DURACION DEL CONTRATO	OBSERVAC.
Profesora EGB	1	Diplomada Univer	R.D. 2104/84	Ed.P.Adult.
Aux. Activo.	2	Grad.Esc.o equiv	R.D. 2104/84	
Fontanero	1	Grad.Esc.o equiv	R.D. 1989/84	
Músicos de 1ª	2	Grad.Esc.o equiv	R.D. 1991/84	
Operario	1	Cert.Escolaridad	R.D. 1989/84	

F) PERSONAL FIJO PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION

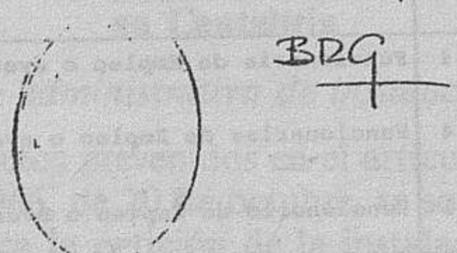
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Director Gerente	1	Licenciado o equiv.	
Psicólogo	1	Licenciado Psicología	
Terapeuta	2	Diplomado Universit.	
Prof. Esc. Inf.	4	Profesor E.G.B. Prees	
Téc. Int. Laboral	1	Diplomado Universit.	
Monitor Int. L.	2	Graduado Esc. o equiv	

G) ESCUELA TALLER

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	DURACION DEL CONTRATO	OBSERVAC.
Director	1	Licenc. o equiv.	R.D. 2104/84	
Jefe Estudios	2	Licenc. o equiv.	R.D. 2104/84	
Monitor/Encarg	8	Graduado Escola.	R.D. 1989/84	
Monitor/Encarg	3	Graduado Escola.	R.D. 2104/84	R.D.1991/84
Monitor/Encarg	1	Graduado Escola.	R.D. 1989/84	R.D.1991/84
Docentes	2	Graduado Escola.	R.D. 1992/84	
Docentes	1	Graduado Escola.	R.D. 2104/84	
Aux. Activo.	1	Graduado Escola.	R.D. 2104/84	
Aux. Activo.	1	Graduado Escola.	R.D. 1991/84	
Educador	1	Diplomado Univ.	R.D. 2104/84	
Técnico Medio	2	Diplomado Univ.	R.D. 2104/84	
Alumn-Operario	22	Certificado Esc.	R.D. 1991/84	
Alumn-Becarios	57			

Torrelavega, 8 de Enero de 1.992.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,

BRG


92/11513

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de concurso

1. Objeto: La contratación mediante concurso con el carácter de urgencia del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales relacionados con el anexo al pliego de condiciones.

2. Tipo de licitación: Los concursantes en las propuestas que presenten habrán de señalar su propuesta económica.

3. Duración del contrato: Un año a contar de la comunicación de la adjudicación definitiva de concurso.

4. Fianza: La provisional ascenderá a la cantidad de 150.000 pesetas en tanto que la definitiva será el 4% del valor de la adjudicación.

5. Modelo de proposición: Don..., vecino de... con domicilio en..., vistas las bases que han de regir en la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales de este término municipal de Camargo, en nombre propio o en nombre y representación de..., con domicilio en..., se compromete a realizar el referido servicio en la cantidad de... pesetas (letra y número). Fecha y firma.

6. Presentación de propuestas: La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», según corresponda, de las nueve a las catorce horas. A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

6. Apertura de propuestas: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que publique la presentación de propuestas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento de Camargo. A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

8. Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra el presente pliego de condiciones.

Camargo, 9 de enero de 1992.—El alcalde, Antonio Duque Herrera.

92/9245

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión de fecha 16 de enero de 1992, la realización de obras de remodelación del cementerio municipal, a fin de adecuarlo a las nuevas necesidades, queda expuesto al público un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el pliego de cláusulas particulares con pendientes a efectos de observaciones y reclamaciones.

Selaya, 22 de enero de 1992.—El alcalde, Juan Antonio Gómez.

92/10489

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 260, de 30 de diciembre de 1991, se anuncia subasta para la reparación del tejado de la antigua estación de FEVE, habiendo quedado desierta la misma.

Por ello, se anuncia nueva subasta con la siguiente variación:

Tipo de licitación: 5.100.430 pesetas.

Rigen para esta nueva subasta las demás condiciones señaladas en el citado anuncio del «Boletín Oficial de Cantabria» número 260, de 30 de diciembre de 1991.

Puente Viesgo, 3 de febrero de 1992.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

92/14538

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1992, se acordó por la mayoría de votos señalada en el artículo 47.3.g), Ley 7/85, solicitar y tramitar un préstamo con la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» por un importe de 15.000.000 de pesetas, con destino a obras de «construcción del Campo Municipal de Fútbol», en Vargas, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

a) Tipo de interés: Del 13,60 % nominal anual y liquidable por trimestres vencidos y gastos de comisión de apertura del 0,50 % sobre el principal del préstamo.

b) El período de reembolso de la operación es de doce años, como máximo, con dos años de carencia y diez de amortización.

c) La anualidad completa por amortización será de 1.500.000 pesetas.

d) En garantía se gravan los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

e) Finalidad: Obras de construcción del Campo Municipal de Fútbol, en Vargas.

Lo que, a los efectos que determina el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Puente Viesgo, 3 de febrero de 1992.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

92/14546

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 1 de febrero de 1992 el presupuesto general de 1992, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamación alguna, dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Puente Viesgo, 3 de febrero de 1992.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

92/14543

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Don Pedro Ruiz Moya, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Suances (Cantabria),

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/91, mediante transferencia de otras partidas, adoptado el 31 de octubre de 1991, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 86.320.653 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 64.351.680 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 7.400.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 57.782.826 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 5.478.974 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 5.109.597 pesetas.

Total, 234.667.477 pesetas.

Capítulo 1: Impuestos directos, 63.400.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 17.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 49.592.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 74.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.534.000 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 11.576.189 pesetas.

Total, 223.302.189 pesetas.

Suances a 2 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/9238

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado el padrón del impuesto municipal de vehículos para el año 1992, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones. Asimismo, se

abre, a la vez, el período de pago en voluntaria del 20 de febrero al 10 de mayo del corriente año, pasado dicho plazo se cobrará por la vía ejecutiva con el recargo de apremio del 20 %, si bien tal período de cobranza no regirá en el caso de presentarse reclamaciones.

El Astillero, 30 de enero de 1992.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

92/13983

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por «Camo, S. L.» se solicita licencia municipal para instalación de un depósito de gas licuado de petróleo para la producción de agua caliente sanitaria, calefacción y alimentación de cocinas en bloque de viviendas sito en Santiago de Cartes, La Robleda, número 106.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 13 de enero de 1992.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

92/8674

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por ser desconocido el domicilio de las personas cuyos nombres se relacionan a continuación, se hace público, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente notificación:

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1991, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por el proyecto de construcción del vial de enlace entre la autovía del Cantábrico y la calle República de Colombia.

Asimismo fue aprobado inicialmente, posteriormente, modificado por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 1991, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación y titulares afectados, entre los que figuran los siguientes afectados:

Finca número 984; propietario, don Francisco Fernández López; superficie s/ Catastro, 200, y superficie afectada, 200.

Finca número 1.045; propietario, don Gabriel Eguía Revilla; superficie s/ Catastro, 400, y superficie afectada, 400.

Finca número 774; propietario, don Justo Jiménez Vergara; superficie s/ Catastro, 820, y superficie afectada, 68.

Finca número 770; propietario, don Luciano Pagoaga Santos; superficie s/ Catastro, 280, y superficie afectada, 96.

Finca número 1.654, y superficie afectada, 972.

Finca número 471; propietarios, don Joaquín A. y don A. Rodríguez Gómez; superficie s/ Catastro, 1.540, y superficie afectada, 528.

Finca número 474; propietario, don Ignacio del Riego Sánchez; superficie s/ Catastro, 120, y superficie afectada, 75.

Finca número 472; propietaria, doña María Ángeles Navascuez Pascua; superficie s/ Catastro, 660, y superficie afectada, 380.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público lo anterior, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan los interesados formular alegaciones en los términos de los artículos 17 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes.

Laredo a 16 de enero de 1992.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

92/8326

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 381/87

Don Antonio Da Silva Fernández, juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 381/87 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial Mediterráneo», representado por el procurador señor Espiga Pérez, contra don José Antonio Fernández Quintanal, en reclamación de 541.809 pesetas de principal más 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 9 de marzo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin subpirllos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas

anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 2 de abril, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 27 de abril, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subastas

1. Prado en el pueblo de Barcenilla, barrio de Osadía o Javián, de 46 áreas 30 centiáreas. Finca 25.028. Valorada en 1.347.500 pesetas.

2. Prado en el pueblo de Barcenilla, sitio de Osadía, de 1 hectárea 95 áreas 11 centiáreas. Finca 20.300. Valorada en 5.647.250 pesetas.

Dado en Santander a 30 de enero de 1992.—El juez, sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 639/91

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 639/91 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representada por la procuradora señora Espiga Pérez, frente a don José Roberto Peña de Berrazueta y doña María Isabel Charlón Jiménez, casados entre sí, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 14-3.º izquierda, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo, para la segunda el día 10 de abril y para la tercera el día 15 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0639/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Piso cuarto de la derecha, del lado Este, de la casa número 36 de la calle Cisneros, de esta capital, de 140 metros cuadrados de superficie útil, distribuido en vestíbulo, comedor, cocina, seis habitaciones, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: frente o Sur, dicha calle de Cisneros; Este, casa y huerta de herederos de Rasun; espalda o Norte, huerta de esta pertenencia, y al Oeste, el piso cuarto izquierda o del Oeste.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del 7 %, que a su vez constituirá el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad.

Inscrita: Libro 136, sección 1.ª, folio 72, finca 9.244 e inscripción 5.ª

Tasación de la finca: 7.235.715 pesetas.

Santander a 21 de enero de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/14715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 129/91

El juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Úr-

sula Torralbo Quintana, en representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Francisco García Martínez, doña María Carmen Rioz Rodríguez y doña Sinforsosa Martínez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Vehículo «Nissan Trade CH3 NGR», matrícula S-7653-T. Tipo de remate: 1.300.000 pesetas.

Segundo lote: Planta baja de la casa 259, de Cobia, en Maliaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos, al libro 194, folio 9, finca 18.933. Tipo de remate: 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % de dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren remanentes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 13 de enero de 1992.—El magistrado-juez sustituto (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/11663

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 121/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 121/91, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Lozano Solar, contra «Motor Juanjo, S. C.», en reclamación por despido, en los que ha recaído la siguiente providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la magistrada señora Sancha Saiz.—En Santander a 20 de enero de 1992. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón, en su vista se tiene por promovido por la parte actora, don Miguel Ángel Lozano Solar, incidente de no readmisión, y al efecto para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado de lo Social, se señala el día 5 de marzo, a las once cincuenta horas, para cuyo acto serán citadas las partes mediante cédulas comprensivas de las formalidades legales. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado: Mercedes Sancha. (Rubricado).—Firmado: Jaime Ruigómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación para la celebración de incidente a «Motos Juanjo, S. C.», actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 20 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/11554

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 950/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 950/90, seguidos a instancia de don Segundo Rueda Gutiérrez y otros, contra don Aniceto Madrazo Hermida, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de febrero a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Aniceto Madrazo Hermida, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 17 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/11561

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 2.203/83

En virtud de ejecutivo número 2.203/83 seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Manuel González Gutiérrez y doña María Jesús Barquín Ochoa, en reclamación de cantidad.

Por el presente se requiere a los demandados a fin de que en seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados; igualmente se hace saber que por la parte actora se ha designado perito al señor Berrazueta Fernández a fin de que en dos días designen otro por su parte si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado.

Santander, 20 de diciembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

92/8939

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 300/90

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada-jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se instruye juicio de faltas número 300 de 1990, por agresión, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 3 de marzo próximo y hora de las once treinta, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas indicado, al supuesto denunciado don Francisco Santamaría Gil, nacido en Cicero (Cantabria), el día 24 de noviembre de 1930, hijo de don Primitivo y de doña Celedonia y actualmente en ignorado paradero, y para que sirva el presente de citación, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Expido el presente, en Santander a 22 de enero de 1992.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

92/11446

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 123/91

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 23 de enero de 1992, vista por el señor magistrado-jefe de instrucción número seis de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 123/91, a instancia de doña María Rosa Ibáñez Alonso,

contra don Abdellatif Laabarta, sobre delito por amenazas, en la que se ha acordado citar a don Abdellatif Laabarta, que tenía su domicilio en calle Madrid, número 3-2.º izquierda (pensión), en Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, edificio Las Salesas, el día 5 de marzo, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 23 de enero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/11548

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 209/90

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 209/90, seguido por lesiones, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Luis Terán de la Cruz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/13663

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 89/91

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 89/91, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de marzo, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Luis Hoya Gutiérrez, doña María del Carmen Pineda Valderrábano y don Miguel Ángel Jimeno Rodríguez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/13667

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.653/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Pedro Alegría Arce contra don Simón Colomer Casas, sobre daños en tráfico, en juicio de faltas número 1.653/89, en los que se acordó citar en legal forma a don Simón Colomer Casas para el día 7 de abril, a las diez treinta horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado acompañado de los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, en su caso, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Simón Colomer Casas, actualmente en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 20 de enero de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/10614

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 2.724/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Ramón Arenal Tejera contra don José Luis Martín Pérez, sobre daños en tráfico, en juicio de faltas número 2.724/88, en los que se acordó citar en legal forma a don José Luis Martín Pérez para el día 14 de abril, a las once y diez horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado acompañado de los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, en su caso, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don José Luis Martín Pérez, actualmente en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 20 de enero de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/10616

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Cédula de citación

Expediente número 71/90

El señor juez de primera instancia, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 71 de 1990, seguido por supuestos daños intencionados en la propiedad, hechos ocurridos el día 4 de febrero de 1990 en Selaya, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Cándido Arriaga Pardo, doña Josefa Torre García, don Jesús Antonio Saiz Ruiz y don Ángel Gutiérrez Guemes, con domicilios en Selaya y Villacarriedo, respectivamente, en la actualidad en paradero desconocido, sirviendo el presente de citación en forma y para su inclusión y publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 13 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/8394

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	28
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	158
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958